DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 116), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo y antigüedad de 1 de octubre de 1964, a los sargentos eventuales del Arma de Infantería que a continuación se indican, escalafonándose en el orden que se relaciona.

1.—D. Luis Martínez Elbal.
2.—D. Antonio Gómez Paniza.
3.—D. Jaime Isac Aguilar.
4.—D. Angel Ramos Sánchez.
5.—D. Santiago Díaz Sabina.
6.—D. Vicente Ripollés Vilar.
7.—D. José Mulet Sans.
8.—D. Enrique Hevia Campomanes.
9.—D. Faustino Forcén Merediz.
10.—D. Ricardo Ruiz Lorente.
11.—D. Luis Morales Bonilla.
12.—D. Luis Pous Ivern.
13.—D. Angel García del Vello.
14.—D. Rafael Teruel González.
15.—D. José García Buil.
16.—D. Jesús Sardaña Ferrer.
17.—D. Federico Adrián Benito.
18.—D. Miguel Olalla Mercade.
19.—D. Gabriel Mayoral Galavis.
20.—D. José Abelló Casas.
21.—D. Pedro Yunta Martínez.
22.—D. Horacio Oliva García.
23.—D. Justino Rodríguez - Alarcón Gómez.
24.—D. Joaquín Cola Carrillo.
25.—D. Francisco Mencia Morales.
26.—D. Gerardo González Martínez.
27.—D. Carlos Gómez de Ramón Oñaro.
28.—D. José González Gurriarán.
29.—D. José Martín Hernando.
30.—D. José Gómez Pascual.
31.—D. Miguel Irureta Murga.
32.—D. Luis García Ballester.
33.—D. Javier Alonso Arnedo.
34.—D. Manuel Núñez Pedraza.
35.—D. Santiago Maspoch Rita.
36.—D. Julio Sánchez Moreno.
37.—D. José Ranea Calvo.
38.—D. Valerio Pérez de Madrid Pala.
39.—D. José Rodríguez Casado.
40.—D. Baltasar García Asuero.
41.—D. Rafael Ramírez-Carolenas y Martínez.
42.—D. Sebastián Nuez Ramírez.
43.—D. Fernando Yarza Mompeón.
44.—D. Luis Cardona Urda.
45.—D. Ramón Ródenas Ciller.
46.—D. Bufill Bernades.
47.—D. Luis Almenar del Pollo.
48.—D. José Vales Vía.
49.—D. Juan Miñor Suárez.
50.—D. Jesús Murga Ulibarri.
51.—D. Miguel Casellas Casals.
52.—D. José Caralps Riera.
53.—D. Francisco Cano Estudillo.
54.—D. Andrés Suárez Yáñez.
55.—D. Miguel Esquel de Oñate.
56.—D. Ricardo Gracia Bouthelier.
57.—D. Clemente Martín Santos.
58.—D. José Molpeceres Oliete.
59.—D. Antonio Guillén Jorge.
60.—D. Francisco López Górriz.
61.—D. Eladio Bringas Arroyo.
62.—D. Antonio Castro Feliciano.
63.—D. Florencio González Herrero.
64.—D. Luis Fernández Ruiz.
65.—D. José Merino Hernández.
66.—D. Alejandro Rodríguez González.
67.—D. Francisco Díaz Velasco.
68.—D. Jaime de Rialp y de Sentmenat.
69.—D. Domingo Casanova Márquez.
70.—D. José García Alvarez.
71.—D. Vicente Tarazona Hervás.
72.—D. Manuel Fernández Pérez.
73.—D. Juan Carimari Alomar.
74.—D. José Umber Roca.
75.—D. José Aparicio Pérez.
76.—D. Avelino Andre Gabián.
77.—D. Juan Martínez-Cubells Cendra.
78.—D. Fernando Izquierdo González.
79.—D. Enrique Fernández Prado.
80.—D. José Luzón Nogués.
81.—D. Eduardo Custodio Martínez.
82.—D. Angel Durán Escribano.
83.—D. Ricardo Mateo Navarro.
84.—D. Diego Ramos Ganecdo.
85.—D. Luis Alarcón Carpio.
86.—D. Enrique Gómez Grau.
87.—D. Higinio Bartolomé Pardo.
88.—D. Pedro Ponce Suárez.
89.—D. José Garría Riquelme.
90.—D. Eleuterio Pérez Domínguez.
91.—D. Manuel Fraile Clivilles.
92.—D. Julián Muro Molina.
93.—D. Narciso Negre Frígola.
94.—D. Luis Inza Pérez.
95.—D. José Moralejo Alvarez.
96.—D. Eduardo Prats Alonso.
97.—D. Manuel Rivera Fernández.
98.—D. Francisco Garapeto Márquez de Prado.
99.—D. José García Rubio García.
100.—D. Rafael Serrano Cózar.
101.—D. Cristóbal Balibrea Guirao.
102.—D. Manuel Pujada Domingo.
103.—D. Ubaldo Martínez Lázaro Torre.
104.—D. José Noval Mayoral.
105.—D. Joaquín Balta Tallo.
106.—D. Isidoro Souto Martínez.
107.—D. Pedro Gómez Montoya.
108.—D. José López Larrinaga.
109.—D. Rafael Ulecia Anta.
110.—D. José Farrero Carola.
111.—D. Sebastián Vidal Martín.
112.—D. Fernando Satrusregui Aznar.
113.—D. José Jiménez Soriano.
114.—D. Alfonso García Villaescusa.
115.—D. Juan Carramolino Hermosa.
116.—D. Ramón Aparicio de la Presilla.
117.—D. Juan Oña Navarro.
118.—D. Luis Gutiérrez Soria.
119.—D. Alberto Allaga Urios.
120.—D. José Arsuaga Echevarría.
121.—D. Juan Angulo Amador.
122.—D. José Martí Llorca.
123.—D. José Jiménez Alaminos.

124.—D. Enrique Polanco García.
125.—D. Juan Sabata Mir.
126.—D. Manuel Mejías García.
127.—D. Ramón Moreira Hidalgo.
128.—D. Juan Esquer de Oñate.
129.—D. Carlos Schmid Aguiñiga.
130.—D. Juan Hurtado Gallardo.
131.—D. Rodolfo Arnalte Alamán.
132.—D. Ramón Frías Serrano.
133.—D. Juan Colomer Planas.
134.—D. Miguel Matarranz García.
135.—D. Pedro Castillo Toro.
136.—D. Miguel Gordillo Díaz.
137.—D. José Gamón Martínez.
138.—D. Adolfo Ruiz de Velasco Valle.
139.—D. José Bernal-Quirós Casciaro.
140.—D. Joaquín Julve Guerrero.
141.—D. José Hurtado Gámez.
142.—D. Ramón Gómez Recio.
143.—D. Valentín Marzo Arpón.
144.—D. Juan Sánchez Blanco.
145.—D. Cristóbal Lara López.
146.—D. Pablo López Vázquez.
147.—D. Javier Riera Ibáñez.
148.—D. José Hernández Martín.
149.—D. Tomás Santoro García de la Parra.
150.—D. Constantino García Carrillo.
151.—D. Luis Novo Valledor.
152.—D. Antonio Márquez y Márquez.
153.—D. Jacinto González Blanco.
154.—D. Tomás Serrano Pérez de la Blanca.
155. D. Julián Barrado Martín.
156.—D. José González Hachero.
157.—D. Rafael Segura Santana.
158.—D. Fabricio Calvano Quara.
159.—D. José Velasco Carretera.
160.—D. Senador Pallero García.
161.—D. Eugenio Geijo Carril.
162.—D. Adolfo Compostizo Robles.
163.—D. Eugenio Cebollero Leris.
164.—D. José Arenas Vacas.
165.—D. Santiago Arroyo Calvo.
166.—D. Félix Alvarez Arenas Cisneros.
167.—D. Francisco Gracia Ruiz.
168.—D. Eduardo Benlloch García.
169.—D. Joaquín Alcalde de Oñate.
170.—D. Manuel Lapuyade Figueras.
171.—D. José Pérez Lucena.
172.—D. Nabor García García.
173.—D. José Leache Ayllón.
174.—D. Luis Monreal Agustí.
175.—D. Manuel Campomanes Fernández.
176.—D. Juan Martínez Mico.
177.—D. Esteban Churruca Arrizabalaga.
178.—D. José Trujillo Santana.
179.—D. Isidoro Soria García.
180.—D. Luis Placer Peralta.
181.—D. Andrés Lara Flores.
182.—D. Elías Lacave del Solar.
183.—D. Juan Tubau Cardo.
184.—D. Miguel Santana Macías.
185.—D. Antonio Fernández Galán.
186.—D. Angel Menéndez Sanjurjo.
187.—D. Carlos Otero Fernández.
188.—D. José Bordás Alsina.
189.—D. Manuel Cavanillas Carbajo.
190.—D. Francisco Sánchez Sánchez.
191.—D. Ramón Esplugas Prats.
192.—D. Francisco Martín Vizán.
193.—D. Manuel Calahorro Calahorro.
194.—D. Federico Martinón Sánchez.
195.—D. Olegario Corral Alonso.
196.—D. Antonio Ferrer Cases.
197.—D. Angel Chico de la Cruz.
198.—D. Manuel Parejo González.
199.—D. Pedro Hernández Bartra.
200.—D. Francisco Romero Ena.
201.—D. Nicolás Jiménez Rodríguez.
202.—D. Tomás Mir Delafuente.
203.—D. Benjamín Pérez Pérez.
204.—D. Francisco Bahamonde Moya.
205.—D. Gerardo Molpeceres Oliete.
206.—D. José Pizarro Ruiz.
207.—D. Oliver Díaz Docando.
208.—D. Juan Ribas Barba.
209.—D. José Fernández Feijoo.
210.—D. Alfredo Puy Muñoz.
211.—D. Manuel Ramírez Rodríguez.
212.—D. Héctor Vidal Puges.
213.—D. Francisco Ruiz Ayúcar Zurdo.
214.—D. Gonzalo Lastra Sánchez.
215.—D. Luis Esteve Iñigo.
216.—D. Antonio Gómez de Enterría Pérez.
217.—D. Juan Cabello Callao.
218.—D. Manuel Gulín Rodríguez.
219.—D. Juan Esteban Beltrán.
220.—D. Francisco Paredes Gestal.
221.—D. Fernando Clua Domínguez.
222.—D. Manuel Merino Melitón.
223.—D. Enrique García Pérez.
224.—D. José Madrazo Ambrosio.
225.—D. Antonio Fuertes Mazo.
226.—D. Juan Aragón Rodríguez.
227.—D. Joaquín Muñoz-Seca Blanc.
228.—D. Clodoaldo López López.
229.—D. Manuel Pi Bobaira.
230.—D. Emilio Alvarez Zancada.
231.—D. Francisco Sánchez Reboredo.
232.—D. Alejandro Pales Argullos.
233.—D. Andrés Elena Espinosa.
234.—D. Jacinco de Mazo Alvarez.
235.—D. José Rubio Sanz.
236.—D. Raúl Lera Cunillera.
237.—D. Jesús Muro Molina.
238.—D. Selbando Merat Osuna.
239.—D. José Pulido Romero.
240.—D. Enrique Vela Ferrer.
241.—D. Emilio Campo López.
242.—D. José García Garrido.
243.—D. Rafael Gil Rivas.
244.—D. José Canto Amorós.
245.—D. Manuel Pérez López.
246.—D. Raimundo López Vázquez.
247.—D. Gonzalo González Landa.
248.—D. Modesto Tapia Aguilera.
249.—D. Juan Colomar Albajar.
250.—D. Alvaro Mori Labrador.
251.—D. Raúl Ochoa Pascual.
252.—D. Carlos Lázaro Gandul.
253.—D. José Rodríguez Martínez.
254.—D. Miguel Pellón Ortega.
255.—D. José Ferreiro Iberni.
256.—D. José García Montoya.
257.—D. Antonio González Soler.
258.—D. José Madariaga Uribarri.
259.—D. Angel Martín Bueno.
260.—D. Valerio González Ocampo.
261.—D. Matías Fraile Migueles.
262.—D. Salvador López Almansa.
263.—D. Federico Moreno Julián.
264.—D. Juan Gutiérrez López.
265.—D. José Vázquez Sell.
266.—D. Francisco Ponz López.
267.—D. José Fernández-España López-Rúa.
268.—D. Francisco Quesada Moya.
269.—D. José Sucunza Vicente.
270.—D. Julio Azagra Añoveros.
271.—D. Carlos Soria Sendra.
272.—D. Restituto Gutiérrez Vallejo.
273.—D. José Díaz Jiménez.
274.—D. José Martín Iglesias.
275.—D. José Campos Tarrech.
276.—D. Rafael Bueno González.
277.—D. Ramón Ortiz García.
278.—D. Benito Calviño Fernández.
279.—D. Sebastián Sánchez Paga.
280.—D. Javier Carbonell Estrany.
281.—D. Manuel Real Vizcaíno.
282.—D. José Gutiérrez Santos.
283.—D. José Suárez Romero.
284.—D. César Martín Eleno.
285.—D. Antonio Gatell Valls.
286.—D. Eladio Pareja Ruiz.
287.—D. Luis Lassaletta Garballo.
288.—D. Antonio Mari Pagés.
289.—D. Luis Almenar Gay.
290.—D. Francisco Morales Vargas.
291.—D. Jesús González Zapatero.
292.—D. José Maymeris Parera.
293.—D. Amadeo Puerto Salgado.
294.—D. Rafael Domínguez Martín.
295.—D. José Fernández Lozano.
296.—D. José Ruiz de Alda Iturria.
297.—D. Germán Gómez Da-Casa.
298.—D. Rafael Serrano Altimiras.
299.—D. Roberto Hernández Rodríguez.
300.—D. Juan Martínez Castañeda.
301.—D. José Sánchez Guerrero.
302.—D. Jesús Sánchez Giménez.
303.—D. Manuel Sagardía Navarro.
304.—D. Patricio Palomar Lodares.
305.—D. José Torres Rodríguez de Torres.
306.—D. Juan Abad Acha.
307.—D. Francisco Gutiérrez Fernández Velilla.
308.—D. Jesús Moya Segrelles.
309.—D. José Cerezuela Blanco.
310.—D. Eduardo Jardón Arango.
311.—D. Rafael Barberá Galindo.
312.—D. José Gener Raxach.
313.—D. Manuel Codesido Barreiro.
314. D. Fernando Troncoso Arce.
315.—D. Mario Guintana Gómez.
316.—D. Alfredo Cifrián Mayora.
317.—D. José López Cire.
318.—D. Mateo Flaquer Sanso.
319.—D. Jesús Barber González.
320.—D. Jaime Gómez Villalba.
321.—D. Juan Campos Marot.
322.—D. Luis Masana Mila.
323.—D. José Blasco Rojo.
324.—D. Ireneo de Lucas de Frutos.
325.—D. Emiliano Rodríguez Martínez.
326.—D. José Piqueras Castellanos.
327.—D. Joaquín Sola Martínez.
328.—D. Indalecio Rodríguez Sánchez.
329.—D. Enrique Bacas Valdemoro.
330.—D. Juan Barot Olive.
331.—D. Andrés Cuenca Elvira.
332.—D. Francisco Santaolalla Gadea.
333.—D. Francisco Freitas Navarro.
334.—D. José Coll Sala.
335.—D. Federico Roncal Serra.
336.—D. José López Villar.
337.—D. Oscar Reyes Cruz.
338.—D. Antonio Sánchez Blanco.
339.—D. Rafael Ramos Fernández.
340.—D. Juan Fortea Atance.
341.—D. José Jimeno Diestre.
342.—D. Abelardo Martín de la Lastra.
343. D. Juan Gómez Carrasco.
344.—D. Jesús Martín de la Concepción.
345.—D. Fernando Arjona Carmona.
346.—D. Miguel Otal Corvinos.
347.—D. José González Fernández.
348.—D. Baldomero Quintanilla Muñoz.
349.—D. Vicente Climent Llorca.
350.—D. Tomás Lastra Hernández.
351.—D. Pascual Lloret Teruel.

352.—D. Juan Tríos Panadés.
353.—D. Salvador Navajas Fernández.
354.—D. Cipriano García Yela.
355.—D. Gabino Carballo Patao.
356.—D. Angel Bedia Cieza.
357.—D. José Castillo Gómez.
358.—D. Santiago Aragonés Avilés.
359.—D. Serafín Julián Ramia.
360.—D. Pedro Nabascués Placio.
361.—D. Adolfo Bogani Segura.
362.—D. Rafael Caravaca Robles.
363.—D. Isidoro Escudero Rodríguez.
364.—D. Francisco Pellicer García.
365.—D. Rafael Gómez de Membrillera Dolset.
366.—D. Manuel Sancho Ruiz.
367.—D. Enrique Tamarit Posadas.
368.—D. Manuel Llanas Salas.
369.—D. Rafael Valero Oltra.
370.—D. Luis Hernández San Juan y de Palacio.
371.—D. Juan Morey Pons.
372.—D. Germán González González.
373.—D. Carlos Lombreras Coloma.
374.—D. José Jorquera García.
375.—D. José Undaondo Durán.
376.—D. Vicente Sabater Savall.
377.—D. José García Blasón.
378.—D. Juan Esteban González.
379.—D. Eduardo Rodríguez Sánchez.
380.—D. Andrés Vicién Fernández.
381.—D. Rafael Fernández Martínez.
382.—D. Víctor García Fuentes.
383.—D. Mariano Romero Navarro.
384.—D. Antonio Gervás Camacho.
385—D. Eugenio Bregolat Obiols.
386.—D. Antonio Martí Escuriola.
387.—D. Isauro Pérez Ratón.
388.—D. José Hernández Vicente.
389.—D. Dacio Caluo Fernández.
390.—D. Jesús Saiz Muñoz.
391.—D. Julio Echevoyen Uruñuela.
392.—D. Antonio Núñez Acuña.
393.—D. Juan Pérez Pérez.
394.—D. Juan Nieto Rebolledo.
395.—D. Jaime García Soler.
396.—D. Antonio Alonso Fernández.
397.—D. Jaime Margall Cuatrecases.
398.—D. José Menedero Cobo.
399.—D. Félix Jiménez García.
400. D. Luis de las Casas Marchante.
401.—D. Santiago Sacristán Martín.
402.—D. Angel Martínez de Azcoitia de la Torre.
403.—D. José Maldonado Martínez.
404.—D. Miguel Martínez Viguera.
405.—D. Alfonso Ruiz Assín Chico de Guzmán.
406.—D. Mariano Dueñas Sandón.
407.—D. Carlos Casado González.
408.—D. Juan Porta Rosell.
409.—D. Rafael Segarra Soria.
410.—D. José Moreno López.
411.—D. Andrés Victoria Agreda.
412.—D. Jesús de Blas Martín.
413.—D. Augusto Fresneau Magro.
414.—D. Camilo Alonso-Vega Sánchez.
415.—D. José Calvo Ovede.
416.—D. Manuel Palacios Aldaz.
417.—D. José Serrano Sáez.
418.—D. Ramón Casadesús Pérez.
419.—D. Angel Crespo Díez.
420.—D. José Suárez Fernández.
421.—D. Juan Herreros Araque.
422.—D. Juan Forner Benito.
423.—D. Rafael Bilbao Sainz de los Terreros.
424.—D. Antonio Castro Canoura.
425.—D. Alfonso Marco Jaime.
426.—D. José Bravo Muñoz.
427.—D. César Brandariz Escudero.
428.—D. Cristóbal Martín Bermúdez.
429.—D. Antonio Berchez González.
430.—D. José Quintana Pardo.
431.—D. Pedro Cervino González.
432.—D. Pedro Punti Sáez.
433.—D. Carlos Rodríguez-Belvís González.
434.—D. Mariano Fuente de la Fuente.
435.—D. Javier Fernández de Alarcón Herrero.
436.—D. Angel Sánchez Egea.
437.—D. Antonio Aguilera Manjón.
438.—D. Carlos Díaz Cano Romero de Avila.
439.—D. José Caparros Morales.
440.—D. Carlos Galán Verdejo.
441.—D. José García Pardo.
442.—D. Pelayo Hornillos Fernández de Bobadilla.
443.—D. Gerardo Vázquez Durana.
444.—D. Evaristo Casino Jiménez.
445.—D. Juan Merino Azcárraga.
446.—D. José Avilés Rodríguez.
447.—D. Juan Flo Tomás.
448.—D. Eduardo Calvet de Eduseta.
449.—D. José Rodríguez Suárez.
450.—D. Eustaquio González González.
451.—D. Francisco Sánchez García.
452.—D. Oscar González Alvarez.
453.—D. Juan Ros Sánchez.
454.—D. Tomás Mingot Jiménez.
455.—D. Alejandro Ivanola Ribera.
456.—D. José Sacristán Martín.
457.—D. José Cano Olivera.
458.—D. Ramón Massons Folguera.
459.—D. José Ramón Garato.
460.—D. Carlos López García.
461.—D. Francisco Torres Velasco.
462.—D. José Prat Durán.
463.—D. José Cerezal Herrero.
464.—D. Juan Zumaquero Castro.
465.—D. Eduardo Taléns Sanchiz.
466.—D. Carlos Tortras Bosch.
467.—D. Manuel Navarro Calatayud.
468.—D. Antonio Rodríguez Lijo.
469.—D. Angel Durán Adeva.
470.—D. Antonio Abadía Dieste.
471.—D. Luis Cotrina de Luna.
472.—D. Rafael Sosa Ruiz.
473.—D. Alberto Martín Cancedo.
474.—D. José Ilardia Galligo.
475.—D. Pedro Pascual Linares.
476.—D. Urbano Domínguez Garrido.
477.—D. Amadeo Famades Enrich.
478.—D. Ignacio Ballón Marino.
479.—D. Luis Cintado Bueno.
480.—D. Ricardo Fauria Botella.
481.—D. Carlos Ferre Cabrero.
482.—D. José Reyes Talavera.
483.—D. Miguel Barros Puente.
484.—D. Juan Hernández Soler.
485.—D. José Serrano Pérez.
486.—D. Julio Gil López.
487.—D. Manuel Gavilanes Vázquez.
488.—D. Francisco Goñi Iseru.
489.—D. Joaquín Perarnáu Cases.
490.—D. Felipe Colón Herrero.
491.—D. Enrique Figuerola Palomo.
492.—D. Juan Herrera González-Aurioles.
493.—D. Pedro Martín Adeva.
494.—D. Guillermo Prats Pastor.
495.—D. Jacinto Filba Segales.
496.—D. Joaquín Rueda Herrador.
497.—D. Francisco Martínez Pajares.
498.—D. Eustaquio Díaz Alonso.
499.—D. José Sánchez Juan.
500.—D. Andrés Bahamonde Vidarte.
501.—D. Félix Iduriaga Gambra.
502.—D. Joaquín Hernando Cantalejo.
503.—D. Ricardo Ayala López.
504.—D. José Touriño Fontenla.
505.—D. Jerónimo Sánchez Blanco.
506.—D. Carlos Meana Arduengo.
507.—D. Jaime Bachs Rossell.
508.—D. Jesús Rey de la Rosa.
509.—D. Francisco Muela Alejo.
510.—D. José García Maseda.
511.—D. Melchor Saiz-Pardo Rubio.
512.—D. Aurelio Colom Prades.
513.—D. José Pérez Herrero.
514.—D. Constantino Madrid Navarro.
515.—D. Francisco Gómez Gómez.
516.—D. Enrique Iranzo Arques.
517.—D. Jaime Faustino Faine.
518.—D. Arcadio López Casanova.
519.—D. Antonio Mendizábal Talavera.
520.—D. José Méndez Martínez.
521.—D. Francisco Gascón Bueno.
522.—D. Francisco Malagarriga Amigo.
523.—D. Fabio Sarmiento Almeida.
524.—D. Mariano Díaz González.
525.—D. José Palomo Ruiz.
526.—D. Carlos Arribas Alonso.
527.—D. Román Massot Punyed.
528.—D. Antonio Abad Guillén.
529.—D. Andrés Aparicio Martínez.
530.—D. José García Gil.
531.—D. José Salgot Grau.
532.—D. Manuel Morgade Cardero.
533.—D. Francisco Montoto Cienfuegos.
534.—D. Andrés Cordovilla Villena.
535.—D. César Vela Alcalde.
536.—D. Santos Berrocal Domínguez.
537.—D. Víctor Matéu Porca.
538.—D. José Calvo Palacios.
539.—D. Teófilo Hernández Sánchez.
540.—D. Francisco Ruiz Cecilia.
541.—D. Ubaldo Padrón Brito.
542.—D. José Fernández Molina.
543.—D. Enrique Corominas Rovira.
544.—D. José Vega de la Peña.
545.—D. José Junquera Guillón.
546.—D. Luis Suárez Rojo.
547.—D. José Sanchís Garrido.
548.—D. Manuel Gámez González.
549.—D. Gregorio Aldeano Martín.
550.—D. José Marín Rite.
551.—D. Francisco Agut Beltrán.
552.—D. Alejandro Concheiro Nine.
553.—D. Fernando Caño García.
554.—D. José Llagostera Vilella.
555.—D. José Sánchez Sánchez.
556.—D. Pedro Aldamiz-Echevarría Atadúy.
557.—D. Jesús Ballesteros Llompart.
558.—D. Ovidio Fernández Alvarez.
559.—D. Alfredo Mesalles Gil.
560.—D. Manuel Torres Heredero.
561.—D. Leocadio Marín Rodríguez.
562.—D. Francisco Menéndez Menéndez.
563.—D. Antonio Rodríguez Barrera.
564.—D. Fermín Ruiz Gurvindo.
565.—D. José Jiménez Cruz.
566.—D. Jacinto Godoy González.
567.—D. Domingo Jiménez López.
568.—D. Jaime Serrats Olle.
569.—D. José Martín Varas.
570.—D. José Paredes García.
571.—D. Víctor Burgos Alonso.
572.—D. Alejandro Escoda Alvarez.
573.—D. Jaime Canto Molina.
574.—D. Carlos Ballesteros Vázquez.
575.—D. Juan de Hinojosas Vacas.
576.—D. Antonio Español Clemente.
577.—D. Rafael Pérez Santos.
578.—D. Juan Lubreras Vázquez.
579.—D. Candelario Flores Lorenzo.

580.—D. Mariano Gilaberte González.
581.—D. Inocencio García Velasco.
582.—D. Tomás Prieto Yunta.
583.—D. Francisco Chacón Chacón.
584.—D. Alfonso Barnuevo Pérez de los Cobos.
585.—D. José Manzanares Coste.
586.—D. Armengol Jofre Bach.
587.—D. Manuel González Martínez.
588.—D. Antonio Afonso Rodríguez.
589.—D. José de la Vara Barroso.
590.—D. Gabriel Mata Güell.
591.—D. José Sopesén Marín.
592.—D. Martín Eizaga García.
593.—D. Juan López López.
594.—D. Carmelo Rello Gascón.
595.—D. José Roma Martínez.
596.—D. Francisco Cisneros Fraile.
597.—D. José Hita Mechado.
598.—D. Bartolomé Sarrate Torrellas.
599.—D. Ramón Alonso Pizzi.
600.—D. Miguel Celdrán Matute.
601.—D. Antonio Fernández Sánchez.
602.—D. Emilio Bes López.
603.—D. Francisco Sánchez López.
604.—D. Rafael López Pintor.
605.—D. José Eiras Ajuria.
606.—D. José Peña García.
607.—D. Ramón Cartaña Buscatot.
608.—D. Armando Maestro Ibáñez.
609.—D. Heliodoro Ceballos Merino.
610.—D. José Foncillas Corvinos.
611.—D. Francisco Jiménez Martín.
612.—D. Jesús Castro Lasso.
613.—D. Román Tejerina García.
614.—D. Manuel Sanz Valero.
615.—D. Andrés Hernández Zalón.
616.—D. Felipe Sánchez Herrero.
617.—D. Juan Hoyos González.
618.—D. José Herrera Núñez.
619.—D. José Moreno Dueñas.
620.—D. Andrés Pérez Fernández.
621.—D. Alberto Durán Núñez.
622.—D. José Muriana Galindo.
623.—D. Francisco Rodón Luis.
624.—D. Alberto Cuartas Galván.
625.—D. Luis Calderera Soler.
626.—D. José Trujillo Romero.
627.—D. Angel Sánchez García.
628.—D. Gerardo Martínez Retamero.
629.—D. Juan Rodríguez Piernas.
630.—D. Ignacio Amorós Azpilicueta.
631.—D. Vidal Díez Prieto.
632.—D. Julio Torrado Ferreiro.
633.—D. José Pérez Orts.
634.—D. Gustavo Barbat Gili.
635.—D. Santiago González Guzmán.
636.—D. José González López.
637.—D. Lorenzo Villafruela Roldán.
638.—D. Pascual Jover Laguardia.
639.—D. Francisco Figueroa Ruiz.
640.—D. Gregorio Esteban Martínez.
641.—D. Isaac Rubio Delgado.
642.—D. Emilio Barreiro Ramos.
643.—D. Antonio Trigo Oyarzún.
644.—D. José García Iriarte.
645.—D. Antonio Pérez Fernández.
646.—D. Pedro Roche Arnas.
647.—D. Jaime Gibert Pedrosa.
648.—D. Julio Fernández Pérez.
649.—D. Agustín Ferrer Barriendos.
650.—D. Jorge González Montoto.
651.—D. Pedro Morales Ortiz.
652.—D. César Iñiguez Cuevas.
653.—D. Francisco Pérez Galán.
654.—D. Pedro Bernarte Melero.
655.—D. Juan González Aranda.
656.—D. Abel Arribas Fernández.
657.—D. Francisco Gimeno Menédez.
658.—D. José González García.
659.—D. José Martínez Rovira.
660.—D. Jaime Rodríguez Gómez.
661.—D. Ramón Gumbao Ferris.
662.—D. José Rodríguez Farfán.
663.—D. José de Bustos Pérez de Salcedo.
664.—D. Enrique Matarredona Coll.
665.—D. Julio Hernández Sánchez.
666.—D. José Hermida Pardo.
667.—D. Julio Tena Rubio.
668.—D. José Marcera Garfia.
669.—D. Antonio Imaz Loroño.
670.—D. Juan García Gómez.
671.—D. Ramón Aymerich Camps.
672.—D. José García de Casasola Díaz.
673.—D. José García Laplaza.
674.—D. Eduardo Balaguer Tormo.
675.—D. José Cubí Sala.
676.—D. Manuel Román Rayo.
677.—D. Ramiro Moreno Halcón.
678.—D. Antonio Gracia Vidal.
679.—D. Carlos Carrato Sabirón.
680.—D. Félix Muñoz Romero.
681.—D. Manuel Alvarez González.
682.—D. José López Puerta.
683.—D. José Rupérez Sanz.
684.—D. Julio Peláez Rodríguez.
685.—D. José Jiménez-Cervantes Nicolás.
686.—D. Carlos Leguina Asúa.
687.—D. José Oliveras Garriga.
688.—D. José Mur Gasos.
689.—D. Juan Manzano Fernández-Heredia.
690.—D. Juan Añover León.
691.—D. Angel Martínez Domínguez.
692.—D. José Fernández Yuste.
693.—D. Francisco Maldonado Zambrano.
694.—D. Miguel Rutllán Bañeres.
695.—D. Luciano Pérez de Acebo Amo.
696.—D. Félix Vilabrille Linares.
697.—D. Pedro Cosme Castelló.
698.—D. Eduardo Zamel Riera.
699.—D. Manuel Rodríguez Tirones Lausín.
700.—D. José Romero Pérez.
701.—D. Ignacio Delgado Sáez.
702.—D. Herminio de la Nuez Suárez.
703.—D. Luis Marín Ganuza.
704.—D. Jorge Ballart Farré.
705.—D. Jesús Escapa González.
706.—D. Alfredo Sánchez Cobo.
707.—D. Antonio Veciana Cerdús.
708.—D. Manuel Clavel Escribano.
709.—D. Juan Duque Rivera.
710.—D. Francisco Ledesma Mellado.
711.—D. Juan Rivera López.
712.—D. José Fernández Alfonso.
713.—D. Jesús Gómez Martín.
714.—D. Javier Ojer Goñi.
715.—D. José Viloria Valdés.
716.—D. José García Rodríguez.
717.—D. Ildefonso Lago Pérez.
718.—D. Francisco Martínez Rodríguez.
719.—D. Manuel Pereda Iglesias.
720.—D. César Roldán Malo.
721.—D. Carlos Mena Ginovés.
722.—D. Juan de Palop Cardona.
723.—D. Abilio Ruiz Villar.
724.—D. Cristóbal Moya Angeler.
725.—D. Pedro González Hernández.
726.—D. Antonio González Flores.
727.—D. Miguel Rech Petit.
728.—D. José Sánchez Rupérez.
729.—D. Jaime País Ferrín.
730.—D. Nicolás Rico Morales.
731.—D. Germán Ruiz Barros.
732.—D. Fernando Sarto Zubero.
733.—D. Francisco Ballesteros Gómez.
734.—D. Emilio Vivar López.
735.—D. Pedro Campistol Sirera.
736.—D. Luis García Galán.
737.—D. Máximo Tobías Martín.
738.—D. Carlos Valdavio Olidén.
739.—D. José Domingo Navarro.
740.—D. Julio Martín Sertal.
741.—D. Manuel Corrales Muñoz.
742.—D. Jaime Navas Castelló.
743.—D. Antonio Villena Villena.
744.—D. Enrique Fontanals Bonet.
745.—D. Eulogio Neira Fernández.
746.—D. José Ruiz Mejías.
747.—D. Antonio Casado Herrera.
748.—D. Mariano Ruiz Bajo.
749.—D. Antonio Vizcaíno Jurado.
750.—D. Jorge Jornet Lozano.
751.—D. Francisco Núñez de Prado.
752.—D. Félix Cardes García.
753.—D. Ramón Pascual Turón.
754.—D. Pedro Díaz López.
755.—D. José Giner Ubago.
756.—D. Angel Tola Baladrón.
757.—D. Claudio Ribera Blancaflort.
758.—D. Carlos Pey Illera.
759.—D. Ramón Tormo Carnice.
760.—D. Acisclo Junquera Terradillo.
761.—D. Faustino García-Monco Garra
762.—D. Pedro Elvira Martínez.
763.—D. Jerónimo Roldán Malo.
764.—D. Rodrigo Cabanas Gancedo.
765.—D. Enrique Verdet Martín.
766.—D. Francisco González Calleja.
767.—D. Angel López Rovidacht.
768.—D. José de Zárraga Moreno.
769.—D. José Muñoz Pons.
770.—D. José Bastida Ubis.
771.—D. Miguel Patón Sánchez-Herrera.
772.—D. Juan Bish Lorenzo.
773.—D. José Hermosilla Sainz.
774.—D. Miguel Escalante Naranjo.
775.—D. Bernardo Martín García.
776.—D. Alberto Domínguez Hernández.
777.—D. José Cuello Maso.
778.—D. José Vargas Lasso.
779.—D. José Forcadell Bel.
780.—D. Juan Gómez Gómez.
781.—D. Francisco Molla Ibáñez.
782.—D. Jacobo Rey Barreiro-Meiro.
783.—D. Alberto Arcelús de Carlos.
784.—D. José Lope Revilla.
785.—D. Pedro Olivares Galván.
786.—D. Francisco Martín García.
787.—D. Luis Pérez Díez.
788.—D. José Climent Calduch.
789.—D. José Noguera Almeda.
790.—D. Antonio Bonilla Herrera.
791.—D. José Moreno Bueno.
792.—D. Miguel Salles Marqués.
793.—D. Juan Bros Fernández.
794.—D. Ricardo Prats Escorihuela.
795.—D. Alfonso Solteo Collado.
796.—D. José Medina González.
797.—D. Raúl Rodríguez Fuentes.
798.—D. Manuel Sarraga Gómez.
799.—D. Antonio Sillero Jiménez.
800.—D. Manuel Liso Oliva.
801.—D. Andrés Lobato Suero.
802.—D. Salvador Calderón García.
803.—D. Antonio López Barrios.
804.—D. Napoleón Catarineu Nieto.
805.—D. Valero Iribertegui Eraso.
806.—D. Jorge Deulofeu Castro.
807.—D. Salvador Andrés Ordax.
808.—D. Pedro López Otero.
809.—D. José Hortelano Iranzo.
810.—D. Jesús González Vadillo.
811.—D. Manuel Gutiérrez Bueso.
812.—D. Federico Gil Lozano.

813.—D. José Rajo Valcárcel.
814.—D. Armando Noya Agrasar.
815.—D. Antonio Alvarez Méndez.
816.—D. José Loscos Solé.
817.—D. Emilio Roselló García.
818.—D. Jesús Vigiola Blanco.
819.—D. Antonio Delgado Chicano.
820.—D. Jorge Pallas Tenesa.
821.—D. Angel Alonso Hernández.
822.—D. Abel Avellán Ibáñez.
823.—D. Francisco López López.
824.—D. José Polo Camacho.
825.—D. Juan Oliva Muñoz.
826.—D. Manuel Perucho Mateos.
827.—D. Celestino García Castrillo.
828.—D. Fernando Pérez Muñoz.
829.—D. Francisco Tarrus Galter.
830.—D. José Ferrando Trigueros.
831.—D. Jesús Juaristi San Martín.
832.—D. Luis Esteban del Prado.
833.—D. José Rodríguez Alvarez.
834.—D. Antonio Bertrán Sanz.
835.—D. Manuel Muñoz García.
836.—D. José Rodríguez Martín.
837.—D. Santiago Cervera Olives.
838.—D. Angel Moreno Arauz.
839.—D. Manuel Belda Olmos.
840.—D. Ramón Fouz Bouriou.
841.—D. José del Pozo Moreno.
842.—D. Alberto Berenguer Noguera.
843.—D. José Ferrer Bosch.
844.—D. Emiliano García García.
845.—D. Carlos Vivas García.
846.—D. Juan Hernández Camprecios.
847.—D. Santiago López Segura.
848.—D. Pío Viñas Picazo.
849.—D. Daniel Barata Quintas.
850.—D. Jesús Muzas Rubio.
851.—D. Pedro Núñez Hernández.
852.—D. Miguel Molíns Matéu.
853.—D. Martín Gallardo García.
854.—D. Rafael Más Alique.
855.—D. Manuel Soto Carrillo.
856.—D. Rafael Secades Iglesias.
857.—D. Joaquín Casado Bono.
858.—D. Francisco López Méndez.
859.—D. Ramón Riba Vilagrosa.
860.—D. Julio Lequerica Puente.
861.—D. Marcos Llorente Yllera.
862.—D. Alfredo Martín Quintana.
863.—D. Juan Cervantes Caparrós.
864.—D. Eduardo Méndez Apenela.
865.—D. Francisco Rodríguez González.
866.—D. Francisco Bustamante Arenas.
867.—D. Carlos Blasco Villa.
868.—D. Julio Mateos Román.
869.—D. Manuel Noya García.
870.—D. Antonio Lucas Mohedano.
871.—D. Roberto Vila Rodríguez.
872.—D. Félix Alonso Martín.
873.—D. Antonio Moya Montero.
874.—D. Luis Arroniz Mecha.
875.—D. Fernando Reclusa Gluck.
876.—D. José Sada Echaniz.
877.—D. José Carlés Mathéu.
878.—D. José Miguel Bartolomé.
879.—D. Francisco Fernández Sáez.
880.—D. Francisco Chana Ferrera.
881.—D. Fernando Ozores Ureola.
882.—D. Pedro Valverde Cristóbal.
883.—D. Ismael Serrano Jiménez.
884.—D. Juan Garriga Comas.
885.—D. Narciso Merchán Prieto.
886.—D. Esteban Rayo Urraca.
887.—D. Angel Zamora Carranza.
888.—D. Ramón Jove Sanz.
889.—D. José Prieto Martín.
890.—D. Servando Cortizo-Taboada.
891.—D. Francisco Ruano Rodríguez.
892.—D. Julián Arévalo Madueño.
893.—D. Fernando Díez Alegría-Frax.
894.—D. José Pascual Pérez.
895.—D. José Mata del Pozo.
896.—D. Paulino Gispert Bonamusa.
897.—D. Juan Durán Botia.
898.—D. Ezequiel de Pablos Alonso.
899.—D. Ricardo Rovira Bordas.
900.—D. Jesús Bermejo Balanz.
901.—D. Salvador Jiménez Ibáñez.
902.—D. Jaime Rubio Gil.
903.—D. José Luján Castro.
904.—D. Angel Vila Salvador.
905.—D. Adolfo Baltar Ruiz.
906.—D. José Noblejas Gutiérrez.
907.—D. Enrique Sánchez Rodríguez.
908.—D. Eleuterio Moreno Herrero.
909.—D. José Barrio García.
910.—D. César Martínez Pérez-Abad.
911.—D. Alfonso Pérez García.
912.—D. Carlos Hernández Mañas.
913.—D. José Carreras Riera.
914.—D. Isidro Linares Con.
915.—D. Juan López Pla.
916.—D. Lamberto Auyanet Betancourt
917.—D. Simeón Gómez Herraiz.
918.—D. José Santisteban González.
919.—D. Juan Valdivia Gómez.
920.—D. Vicente Lorenzo Zúñiga.
921.—D. Horacio Soler Rasffo.
922.—D. Angel Puértolas García.
923.—D. Miguel Malueñda Sampedro.
924.—D. José Gastón González.
925.—D. José Ramírez Martínez.
926.—D. Manuel Cruces Socasau.
927.—D. Luis Ortiz Jansá.
928.—D. José Serda de la Peña.
929.—D. Vicente Portero Sánchez.
930.—D. Antonio Aboy Martín.
931.—D. Manuel Maeztu Gregorio de Tejada.
932.—D. Angel Rejón Pérez.
933.—D. Pedro Sampol Mairata.
934.—D. Fernando Cacho Sobrino.
935.—D. Manuel Cotallo Navarro.
936.—D. Eduardo Olea Gorrochategui.
937.—D. Miguel Vallribera Rojas.
938.—D. Rafael Becerra Melgar.
939.—D. Octavio Cubas Moreno.
940.—D. Martín de Frutos Herranz.
941.—D. Rogelio Alonso Pizarro.
942.—D. Siro Díez Cuquerella.
943.—D. Carlos Cañas Ciriza.
944.—D. Jesús Medrano Durán.
945.—D. Angel Márquez Pereda.
946.—D. José Taléns Zapater.
947.—D. José Cusco Vidal.
948.—D. Francisco Cienfuegos Ortega.
949.—D. Antonio Labrado Carreño.
950.—D. Rodolfo Villena Sevilla.
951.—D. José Garriga Proqueras.
952.—D. Santiago Gisbert Giménez.
953.—D. José Prada Junquera.
954.—D. José Pérez Moreno.
955.—D. Tomás García Salgado.
956.—D. Jesús Martín Sánchez.
957.—D. Carlos Vento Alvarez.
958.—D. Segismundo Martí Llaberia.
959.—D. Agustín Prado Verdeal.
960.—D. Benjamín Moreno Bermejo.
961.—D. Francisco Molina Lázaro.
962.—D. Pedro García Martínez.
963.—D. Jaime Pérez Núñez.
964.—D. Manuel García Martín.
965.—D. Simón Ponce González.
966.—D. Manuel Otero Martínez.
967.—D. Juan Mayo López.
968.—D. Vicente Martínez Puentes.
969.—D. José Sala Jorda.
970.—D. Francisco García Córdoba.
971.—D. Manuel Merediz Llanes.
972.—D. Antonio Alfaro Millán.
973.—D. Jaime Sarramona López.
974.—D. Francisco Real Cuenca.
975.—D. Rafael Díaz Llanos Saiz Calleja.
976.—D. Fernando Barellat Bares.
977.—D. Francisco Ortiz Rodríguez.
978.—D. Antonio Ferrer Oliver.
979.—D. Juan Ortiz Ramos.
980.—D. Sebastián Ogalla Ruiz.
981.—D. José Carrasco Barrera.
982.—D. Antonio Romero Guerras.
983.—D. Antonio Almagro Jiménez.
984.—D. Miguel Litago Ontañanza.
985.—D. Leonardo López Bolaños.
986.—D. Carlos Ferrer Eslava.
987.—D. Ceferino Llamas Lombardía.
988.—D. José Gallego Martínez.
989.—D. Luis Carrascosa Izquierdo.
990.—D. Gabriel Lladó Vidal.
991.—D. Pedro Fourquie Castro.
992.—D. Salvador Díez de la Cortina Consuegra.
993.—D. Ricardo López Castro.
994.—D. José Martínez Artola.
995.—D. José Arenas Sanz.
996.—D. José Rocas Vigas.
997.—D. Agustín Gutiérrez Ayala.
998.—D. Adolfo Villa Moro.
999.—D. Federico Orozco Rodríguez.
1.000.—D. Francisco Ferrer Sánchez.
1.001.—D. Pablo Martín Jiménez.
1.002.—D. Manuel Campos González.
1.003.—D. Juan Trepat Serracant.
1.004.—D. Luis González Molleda.
1.005.—D. Jesús Vázquez Escalona.
1.006.—D. Adolfo Abréu Padrón.
1.007.—D. Alvaro Ascacibar Echaniz.
1.008.—D. Felisindo Vázquez Feijoo.
1.009.—D. Mariano Royo Villanova Pérez.
1.010.—D. Rafael Rehues Cotoli.
1.011.—D. Tomás Segura Sánchez.
1.012.—D. Jaime Escursell Olaya.
1.013.—D. Rafael Carcedo Pero Sanz.
1.014.—D. Joaquín Puig Felipo.
1.015.—D. Juan Geli Rissech.
1.016.—D. Licerio Villanueva Nieto.
1.017.—D. Enrique Nogueroles Castaño
1.018.—D. Juan López Miró.
1.019.—D. Joaquín Utrabo Ramón.
1.020.—D. Alfonso García Ros.
1.021.—D. Angel Prieto Herrero.
1.022.—D. José Pamies Vallés.
1.023.—D. Juan Navarro Cordón.
1.024.—D. Antonio López Eire.
1.025.—D. Juan Martín Casallo López.
1.026.—D. Manuel Sánchez Artiles.
1.027.—D. Constantino Pallín López.
1.028.—D. Antonio Sánchez-Pece Gutiérrez.
1.029.—D. José Puig Graupera.
1.030.—D. José Sandín Sastre.
1.031.—D. José Gómez Taylor.
1.032.—D. Mariano Encinas Terán.
1.033.—D. Ricardo Alarcón Ruiz.
1.034.—D. Manuel Serrano Jiménez.
1.035.—D. Pedro Trepat Guañabens.
1.036.—D. Constantino Nieto Díaz.
1.037.—D. Santos Sastre Herrero.
1.038.—D. Miguel Larrañeta Fernández.
1.039.—D. Vicente Sánchez Cara.
1.040.—D. Luis Pombo Ortiz de Artiñano.
1.041.—D. Fernando Tejedor Martín.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Concursos

Cuatro vacantes de comandante, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante o en su defecto de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante o en su defecto de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 22 de octubre de 1965, a los jefes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A coronel

Teniente coronel D. Jesús Ortego Grahit, del Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado Albuera núm. II, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

A teniente coronel

Comandante D. Severiano Benavides Gil de Sagredo, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y haber superado el curso extraordinario de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar y reunir las demás condiciones exigidas, se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Infantería a los subtenientes que se relacionan, escalafonándose como a continuación se expone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de 1962, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Don Cecilio Valero Pérez, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, a continuación de D. Juan Rosales Cuenda.

Don José Ferrer Millán, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Don Vicente Hernández Hernández, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Don Miguel Melero Florido, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con la antigüedad de 7 del actual, al cabo de Banda, asimilado a sargento, don Eleuterio Murillo Velasco, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Alcalá de Henares).

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de octubre de 1965, el comandante de Infantería (E. C.) don José Fassa Brufau, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de octubre de 1965, el subteniente de Infantería del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61 D. Juan Vázquez Reina, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/61 (D. O. núm. 131), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 2 de agosto de 1965 (D. O. núm. 174), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de la guarnición de Madrid, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Cipriano Huer-

go Colunga, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 6 de agosto de 1965 (D. O. núm. 178), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de las guarniciones que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Para la guarnición de Madrid

Capitán D. Manuel Pina Alves, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27.

Otro, D. José Villalonga Montero de Espinosa, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Para la guarnición de Gijón

Capitán D. Manuel Badas González, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Avilés.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 21 de julio de 1965 (D. O. núm. 164), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de la guarnición de Madrid, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Gallego Gredilla, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 162-127, anunciada por Orden de 27 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 222), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Junta Regional de Educación Física y Deportes de la 5.ª Región Militar el capitán auxiliar de Infantería don José Werner Navarro, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de octubre de 1965 (D. O. núm. 227), pasan destinados con carácter voluntario al Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61 los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Miguel Mata Ortiz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, derecho preferente.

Otro, D. Luis Regalado Torres, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Carlos Fernández Delgado, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Otro, D. Domingo Carvallo Romero, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. José García Gutiérrez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Jesús Ranera Alos, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican ha fallecido el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se señala:

1.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Infantería don Jesús Palomino González, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en la Caja de Recluta núm. 3, el día 20 de octubre de 1965, en la citada plaza.

Norte de Africa

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio López Muñoz, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13 y en comisión en el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, el día 21 de octubre de 1965, en la plaza de Melilla.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. José Riera Giménez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, con doña María de la Concepción Andrés García.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Gregorio Ayuso Ayuso, de la Subsecretaría de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965

Subteniente D. Julián Julián Iglesias, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Inocencio Escario Adrián, del Cuartel General de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Isabelo González Domínguez, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Subteniente D. Delfín Novoa Conde, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965. Rectificación.

Brigada D. José Etayo Casanova, del Gobierno Militar de Zaragoza, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965

Sargento D. José Viñas Pato, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Francisco Molina Rodas, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Francisco Coronado Sánchez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. José Ijalba Santander, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Sargento D. Avelino López Díaz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Juan Martínez Zambrano,

del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Sargento primero legionario D. José Núñez Ulla, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Isidro Porras Elvira, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1965. Rectificación.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965

Sargento legionario D. Esteban Navío Manrique, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Juan Grande Gomariz, del mismo.

Otro, D. Alejandro Moreno Clemente, del mismo.

Otro, D. José Puente García, del mismo.

Otro, D. Miguel Maiquez Pardo, del mismo.

Otro, D. José Cueto Alvarez, del mismo.

Otro, D. Domingo Cordero Rangel, del mismo.

Otro, D. Antonio Vergara Peralta, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Juan Covelo Martínez, del mismo.

Otro, D. Manuel Ramírez Hermida, del mismo.

Otro, D. Daniel Piñeiro Pico, del mismo.

Otro, D. Manuel Rivas Garras, del mismo.

Otro, D. Pedro Argis Mena, del mismo.

Otro, D. Juan Sado Guisado, del mismo.

Otro, D. Luis Guirado Cela, del mismo.

Otro, D. Ricardo Guijar Gómez, del mismo.

Otro, D. Francisco Huelgas Huelgas, del mismo.

Otro, D. Rafael Fernández Vázquez, del mismo.

Otro, D. Francisco Parreño Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Julio Díaz Guardado, del mismo.

Otro, D. José García García, del mismo.

Otro, D. Manuel Pato Marcos, del mismo.

Otro, D. Juan Morante Villegas, del mismo.

Otro, D. Carlos Guillén Sánchez, del mismo.

Otro, D. Angel de las Heras Portero, del mismo.

Otro, D. Rafael Morante Villegas, del mismo.

Otro, D. José Fernández Viñas, del mismo.

Otro, D. Alejandro Cueto Atienza, del mismo.

Otro, D. Anastasio Sáez Alvarez, del mismo.

Otro, D. Antonio Cantón Cisneros, del mismo.

Otro, D. Agustín Criado Saco, del mismo.

Otro, D. Manuel Martínez Jesuraga, del mismo.

Otro, D. Cristóbal Soto Montiel, del mismo.

Otro, D. José Barrios Tierno, del mismo.

Otro, D. Lorenzo López Alonso, del mismo.

Otro, D. Hilario Escosa Artoll, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. José Rosa Gallego, del mismo.

Otro, D. Francisco Urbano Postigo, del mismo.

Otro, D. José Medina Pozo, del mismo.

Otro, D José Rincón Amoedo, del mismo.

Otro, D. Diego Casquet Segura, del mismo.

Otro, D. Juan Tejero Delgado, del mismo.

Otro, D. José de Villena Peña, del mismo.

Otro, D. Cristóbal Zurita Chamizo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, D. Antonio Torrecilla Cano, del mismo.

Otro, D. Rafael García Morales, del mismo.

Otro, D. José Cebaduga Torres, del mismo.

Otro, D. Juan Rodríguez Tejero, del mismo.

Otro, D. Francisco Miguel Suárez, del mismo.

Sargento calafate de la Compañía de Mar de Ceuta D. Urdensino Serrano Caballero, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento D. Santiago Andrés Mielgo, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Ricardo Conde Barreiros, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1965.

Otro, D. Lino González Martín, retirado por edad. Orden de 30 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 224), en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Juan Solano López, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1965. Rectificación.

Otro, D. José García García, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Manuel Barro Rubiño, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965

Brigada de complemento D. Ricardo Argote Salazar, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Romero Castro, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Pérez Robles, colocado en la 2.ª Región Militar.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965

Brigada de complemento D. José Nebreda Arenas, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Leonardo Ruiz Vacas, colocado en la misma.

Otro, D. Pedro González Sáenz, colocado en la misma.

Otro, D. Virgilio García Ibáñez, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Eutimio Pulido Madera, colocado en la misma.

Otro, D. Baldomero Vázquez Jorge, colocado en la misma.

Otro, D. Aurelio García Rozas, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Pablo Montemayor León, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Nájera Sáenz, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Larumbe Elcarte, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Cesáreo Pérez Imizcoz, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Bernardo Amorena Mezquiriz, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Teófilo López Muñoz, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Tomás Ruiz Ruiz, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Pablo Valencia Sos, colocado en la misma.

Otro, D. Heliodoro Barrios Gutiérrez, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Luis Alonso García, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Alonso Rubias, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Francisco Rocamora Ramallo, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Prieto Santiago, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Najarro Silva, colocado en la misma.

Otro, D. Eustaquio Bravo Merino, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Valeriano Guillén Simón, reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Lucas Méndez Hernández, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Eusebio Medina Santana, reemplazo voluntario en Canarias.

Brigada de complemento D. Luis Sanvicente Garia, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Antonio Nicolau Mayol, reemplazo voluntario en Baleares, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Acosta Socas, reemplazo voluntario en Canarias, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Sargento de complemento D. Santiago González Martín, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Vicente Lahuerta Guillomía, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Aurelio González Prieto, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Aquilino Jiménez Serrano, colocado en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Brigada legionario de complemento don Antonio Payo Bea, colocado en la 6.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Francisco Cruz Gutiérrez, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se concede la asimilación al empleo de subteniente, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1965, al maestro de Banda del Arma de Infantería (asimilado a brigada) D. Joaquín Luna Gracia, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo puesto en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de octubre de 1965, el capitán de complemento de Infantería D. Angel Martín Vallejo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Juan Marco Polo, el día 20 de octubre de 1965.

Don José Fernández García, el día 23 de octubre de 1965.

Don Francisco Antón Recio, el día 23 de octubre de 1965.

Don Antonio Borrego Ales, el día 24 de octubre de 1965.

Don Benito Estévez Alonso, el día 24 de octubre de 1965.

Don José Sáez Rivera, el día 24 de octubre de 1965.

Don Benjamín Pablos Flores, el día 24 de octubre de 1965.

Don Juan Tejada Díaz, el día 25 de octubre de 1965.

Don Pedro Seijo Casares, el día 25 de octubre de 1965.

Don Lucas Domínguez Alonso, el día 25 de octubre de 1965.

Don José Vallejo Robles, el día 26 de octubre de 1965.

Don Felicísimo Casas Santamaría, el día 26 de octubre de 1965.

Don Antonio Espinel Lazo, el día 28 de octubre de 1965.

Don Gregorio Zazo Romero, el día 28 de octubre de 1965.

Don José Bello Rivelo, el día 29 de octubre de 1965.

Don Jesús Barriocanal Barriocanal, el día 29 de octubre de 1965.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones establecidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1965, al alférez de dicha Escala y Arma D. José Carbajo Acebal, continuando en su actual situación de servicio activo en el Cuerpo a que está afecto.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 23 de mayo de 1965 (D. O. núm. 117), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Escuela Militar de Montaña el sargento de complemento de Infantería D. Luis Gómez Pertiñez, del Distrito de Madrid.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 217), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se relacionan los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se citan:

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Don Manuel Villar Iglesias, del Distrito de Madrid.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Don Sergio Sánchez Cerezo, del Distrito de Madrid, prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 1 de mayo de 1966.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Don José Galindo Herrera, del Distrito de Sevilla.

Don Mario Sánchez Muñoz, del Distrito de Madrid.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 217), y por haber resultado no aptos para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se relacionan los sargentos de

complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería Soria número 9

Don Lorenzo Romero Martínez Cañavate, del Distrito de Sevilla.

Al Regimiento de Infantería Asturias número 31

Don Emilio Heras Codes, del Distrito de Madrid.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Una de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Una de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para los Talleres de Guadalajara).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 9 de septiembre de 1965 (D. O. número 206) y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina con carácter forzoso a la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Canarias, al capitán auditor de la Escala activa D. Luis Fernández de Henestrosa y Balmaseda, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la mencionada Región Militar.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

INTERVENCION

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán interventor don Manuel Cabrerizo Gavín, con destino en la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar, con doña María de la Soledad Catalá Moliner.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

VETERINARIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan con antigüedad de 18 de octubre de 1965, a los oficiales veterinarios de la Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán veterinario D. Carlos Casanova de Ayala, de la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias, a mis órdenes en la misma Capitanía General, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

A capitán

Teniente veterinario D. Juan Ayala Cordero, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Navarra» número 62, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista herrador don Francisco Gil Ramírez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, hasta los sesenta años.

Otro, D. Francisco Casas Aranda, de la Unidad de Veterinaria número 2, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. José Núñez Rodríguez, del Destacamento de Veterinaria de Ifni, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Antonio García Turrero, de la Unidad de Veterinaria núm. 2, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Diego Cordero Antillano, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida, hasta los cincuenta y nueve años.

Sargento primero especialista herrador D. Joaquín de la Torre Serrano, del 7.º Depósito de Sementales, Sección de Baeza, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Daniel Ropero Simón, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Teodoro Gutiérrez Aguado, de la Unidad de Veterinaria núm. 7, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Ricardo Manchado García, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, hasta los cincuenta y siete años.

Sargento especialista herrador don Marcelo Cabrejas Sarriá, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador con la antigüedad de 26 de octubre de 1965, a los suboficiales especialistas herradores que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su empleo de maestros herradores forjadores del C. A. S. E.

Sargento especialista herrador don Martín Asenjo Contreras, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Guzmán Berrocal, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel capellán, existente en la Academia General Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Disponibles

A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo al artículo 46 del Reglamento Provisional del Cuerpo Esclesiástico del Ejército, causa baja en su actual destino y pasa a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, el comandante capellán D. Claudio Pérez Antón, de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, a la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada, el teniente capellán D. Miguel Rodríguez Arán, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Ingresos

Como resultado de las oposiciones para tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, convocadas por Orden de 3 de junio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 124), se concede el ingreso con aquel empleo y con carácter provisional hasta que practiquen el curso que determina la cláusula séptima de dicha convocatoria a los capellanes que se relacionan a continuación, los cuales serán llamados oportunamente a los fines indicados, y hasta tanto quedarán en situación de disponible en las respectivas Regiones Militares de su actual residencia. Los sacerdotes movilizados que ingresan continuarán en su actual destino hasta que sean destinados definitivamente a los que les corresponda.

1.—D. Isidoro Castellano Izquierdo, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cuenca.

2.—D. Antonio Campillo Briones, sacerdote movilizado, con consideración de alférez, con destino a las órdenes del teniente vicario de la 3.ª Región Militar.

3.—D Cesáreo Vidarte Vicioso, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Villanueva del Fresno (Badajoz).

4.—D. Elías Domínguez Terreros, sacerdote movilizado, con consideración de alférez, con destino a las órdenes del teniente vicario de la 5.ª Región Militar.

5.—D. Constancio Gómez Jiménez, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

6.—D. Agustín Rodrigo Prada, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

7.—D. Florentino Rodríguez García, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo (Valladolid).

8.—D. José Aren Blanco, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Padrón (La Coruña).

9.—D. Antonio Castaño Bartolomé, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

10.—D. Agustín Lozano Aguado, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

11.—D. Jesús Casas Otero, sacerdote movilizado, con consideración de alférez, con destino a las órdenes del teniente vicario de la Comandancia General de Ceuta.

12.—D. José Atance Enguita, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

13.—D. Primitivo Rodríguez Boyero, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

14.—D. Clemente Martín Muñoz, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

15.—D. Agustín Martínez Gilabert, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

16.—D. Ildefonso Díez del Blanco, sacerdote movilizado, con consideración de alférez, con destino a las órdenes del teniente vicario de la 1.ª Región Militar.

17.—D. Félix Cereceda Tobalina, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de octubre de 1965 el coronel de Oficinas Militares, Escala activa, D. Juan Torres Roig, jefe del Archivo General del Ministerio del Ejército, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de concurso por Orden de 24 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 220), se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, a la Jefatura de Transportes del Ejército al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don Rafael Arroyo Sabariego, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (DIARIO OFICIAL núm. 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. número 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), se concede a petición propia el pase a la situación de en expectativa de Servicios Civiles a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Capitán de Oficinas Militares D. Alfredo Palmes Pomes, del Alto Estado Mayor, fijando su residencia en Tarragona.

Teniente de Oficinas Militares don Feliciano Barrera Fernández, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), fijando su residencia en dicha plaza.

Otro, D. Antonio Ferrero Mangas, de la Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid, fijando su residencia en Medina del Campo (Valladolid).

Otro, D. Francisco Carrasco Masdeu, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona), fijando su residencia en dicha plaza.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-

ria en las fechas que se indican el personal músico que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargento primero músico D. Luciano Cuella Martín, de la Academia de Artillería, el día 26 de octubre de 1965.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Francisco Madroñal Nieto, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, el día 26 de octubre de 1965.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de febrero de 1965 (D. O. núm. 46), para cubrir dos vacantes de sargento músico, existentes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, y por haber superado los exámenes correspondientes y reunir las condiciones exigidas, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de sargento músico, bajo, con antigüedad de 16 del actual y en las condiciones que establece la norma 6.ª del citado concurso-oposición, al paisano don José Sánchez Molina, con residencia en Granada, calle Elvira, número 57.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de febrero de 1965 (D. O. núm. 46) para cubrir dos vacantes de sargento músico, existentes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y por haber superado los exámenes correspondientes y reunir las condiciones exigidas, se destina a la citada Unidad al sargento primero músico, bajo, don Julio Dopacio Losada, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, al jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Comandante interventor D. Angel Martín Moreno, de la Intervención Militar del Sector del Sahara. Cruz de segunda clase.

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Felipe Ubeda Bautista, de la Comandancia de Obras de Canarias (Sector de Río Rojo). Cruz de primera clase.

Teniente de Artillería D. Patricio Jiménez Sánchez, del Grupo de Artillería Auto 105/26 de Ifni. Cruz de primera clase.

Otro, D. Jesús Arín Arce, de la Agrupación de Artillería del Sahara. Cruz de primera clase.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Antonio Bueno Cisneros, de la Compañía de Zapadores de Ifni. Cruz de primera clase.

Teniente de Intendencia D. José Hevia Hernández, del Grupo de Intendencia del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. Alfredo Goñi Soria, del mismo. Cruz de primera clase.

Teniente médico D. Carlos Sousa Fernández, del Batallón de Cabreirizas. Cruz de primera clase.

Otro, D. Enrique Girela Riazzo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Queda anulada la Orden de 28 de enero de 1960 (D. O. núm. 26), en la parte que afecta al mismo, por tener concedida con anterioridad la Cruz sin pensión de primera clase.

Brigada legionario D. Macedonio Espinso Aguilar, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Sargento legionario D. Esteban Navío Manríquez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Capitán de Artillería D. Gerardo Manzano de la Cruz, de la Agrupación de Artillería del Sahara. Cruz de primera clase, a partir de 1 de agosto de 1965.

Capitán legionario D. José Díaz Seren, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de abril de 1965.

Teniente de Infantería D. Virginio Panea García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Antonio Seco Sánchez Tembleque, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Francisco Rodríguez Berbel, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase, a partir de 1 de octubre de 1965.

Teniente de Caballería D. Julián Delgado Aguado, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de octubre de 1965.

Subteniente legionario D. Juan Gutiérrez Heras, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Sargento de Infantería D. José Acosta Chacón, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Sargento legionario D. Vicente Moreno-Cano, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de julio de 1965.

Cruz pensionada con el 10 por 100 de sueldo que disfrute, a percibir a partir de la fecha que se indica (como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º)

Sargento especialista D. José Almazán Cerezo, del Batallón de Transmisiones para el Sector del Sahara. Cruz de primera clase, a partir de 1 de diciembre de 1964.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Capitán de Infantería D. Pedro Prieto Sánchez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 22 de agósto de 1957 (D. O. núm. 189).

Capitán auxiliar de Infantería don José Martínez Manceñido, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la Cruz concedida or Orden de 24 de noviembre de 1961 (D. O. número 275).

Capitán médico D. Enrique Girela Riazzo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de mayo de 1964 (D. O. núm. 122).

Teniente auxiliar de Infantería don Marcelino Riol Moro, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 261).

Sargento primero de Artillería don Manuel López Juste, en la 1.ª Batería A. A. Ligera 40/70 de Ifni. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja

a la Cruz concedida por Orden de 4 de octubre de 1963 (D. O. núm. 228).

Sargento de Artillería D. Luis Suárez Sánchez, del Grupo de Artillería Auto 105/26 de Ifni. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de marzo de 1964 (D. O. núm. 105).

Cruz pensionada con el 20 por 100 del sueldo que disfrute, a percibir a partir de la fecha que se indica (como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º)

Sargento especialista D. Juan Santana Sosa, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidad de Radio del Sahara). A partir de 1 de abril de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 278).

Madrid, 27 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—*En la página 399 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.*

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Bajas

Causa baja en el destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz el teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Ciriaco Muñoz Alvarez, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Por existir vacante de su empleo, se destina con carácter voluntario a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Pérez Cumpian.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 30 de agosto último (D. O. núm. 199), existente en la Plana Mayor del 22 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Alcoba Muñoz, el cual cesa en su actual situación de «a las órdenes del Director general».

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Comandante D. Jesús Mangas García, de la 209 Comandancia, a la 142.

Otro, D. Amadeo Cánovas Llueca, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 132 Comandancia.

Capitán D. Juan Crespo Ivars, de la 212 Comandancia, a la 331.

Otro, D. Antonio Silva Píriz, de la 236 Comandancia, a la 131.

Otro, D. Cristóbal León López, de la 139 Comandancia, a la 236.

Otro, D. Constancio Alvarez Pis, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 132 Comandancia.

FORZOSOS

Comandante D. Ovidio Monge Serrano, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 209 Comandancia.

Capitán D. Bonifacio Delgado Marín, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 139 Comandancia.

Otro, D. Frutos García Martín, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 337 Comandancia.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, que a continuación se relacionan, cesando en su actual situación.

Don Prudencio Miguel Martín, a la Plana Mayor del 6.º Tercio.

Don Juan Rodríguez Castillo, a la Plana Mayor del 33 Tercio.

Don Isidro Lucas González, a la Plana Mayor del 34 Tercio.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), cesan en sus actuales destinos los capitanes de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Don Gabriel Bartolomé Navas, de la Plana Mayor del 6.º Tercio, quedando afecto para documentación y haberes al 37 Tercio, por fijar su residencia en Algeciras (Cádiz).

Don Fernando Sánchez Sánchez, de la Plana Mayor del 33 Tercio, quedando afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio, por fijar su residencia en Cuenca.

Don Andrés Marcos Dorrego, de la Plana Mayor del 34 Tercio, quedando afecto para documentación y haberes al 35 Tercio, por fijar su residencia en Almansa (Albacete).

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Luciano Alvarez Retuerto, de la 301 Comandancia, concediéndosele el empleo de capitán honorífico, como comprendido en la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se citan,

debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Manuel Juárez Gutiérrez, del 9.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Ernesto Bravo García, del 10 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Rafael Bravo Robles, del 37, a partir de igual fecha.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Jacinto Sanz Merino, del Tercio Móvil, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Subteniente D. José Santos Pérez, del 1.er Tercio, a partir de igual fecha.

Brigada D. Víctor Rojas Goñi, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Eduardo Torres Ferrer, del 5.º, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Matías Galán Martínez, del 6.º a partir de igual fecha.

Otro, Emilio Cubelos Novillas, del 11, a partir de igual fecha

Sargento primero D. Agustín Valcárcel Font, del 31, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Antonio Moreno Ruiz Alcántara, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pascual Bolufer Ramiro, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. José García Camillas, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan García Valiño, del 40, a partir de igual fecha.

Sargento primero Luis Mansilla Bravo, del 41, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Florentino Molina García, del 42, a partir de igual fecha.

Brigada D. Antonio Pérez Montero, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Ramón Saiz Izquierdo, del mismo, a partir de igual fecha.

Músico de segunda, asimilado a sargento, D. Antonio Jurado Ventura, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Bonifacio Yenes Vaquero, del 2.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Tomás Barquilla Solís, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Alfaya Alfaya, del 12, a partir de igual fecha.

Sargento D. Ciriaco García Villar, del 21, a partir de igual fecha.

Brigada D. Julián Romance Herrando, del 33, a partir de igual fecha.

Sargento D. Constantino Portero Soria, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Gregorio Martín Astilleros, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Martín Ruiz, del 36, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Francisco Mochón Florido, del 37, a partir de igual fecha.

Brigada D. Nicasio Tornos Caballero, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Máximo Quintas Gómez, del 39, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Luciano Carnero Lorenzo, del 40, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Argüelles García, del 41, a partir de igual fecha.

Sargento D. Pedro Herrera García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Saavedra Folgueira, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eugenio Paredes Mateo, del 44, a partir de igual fecha.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento primero D. Eugenio Lombardo García, del 4.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Brigada D. Horacio Mansilla Cascallana, del 12, a partir de 1 de octubre de 1965.

Sargento D. Indalecio Gil Alberto, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento primero D. Felipe Barbancho Ubeira, del 24, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Sargento D. Jesús Valencia Vaquero, del 31, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Francisco Santiago Miranda, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Muñoz Ramos, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bautista Gallego Fontal, del 40, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Brigada D. Jesús Hernández Berjón, del 42, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Sargento D. José Solera Mateo, del mismo, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Lino Peña Cañas, del 24 Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Rafael Sánchez Marcos, del mismo, a partir de igual fecha.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. José Pérez Sánchez, del 37 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1965.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Ciriaco Bustillo Pesquera, del Tercio Móvil, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardias segundos

Félix Embid Embid, de la 20ª Comandancia.

Ventura Rodríguez Limia, de la 233.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Emilio Fuentes Bertola, con destino en el 37 Tercio, solicitando le sea rectificado el segundo de sus expresados apellidos por el de Bertolo, comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacérsele en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Emilio Fuentes Bertolo.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, el capitán de complemento de la Guardia Civil don José Mañanos Sánchez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en Castellón, concediéndosele los beneficios que otorga la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A petición del Organismo correspondiente, queda modificado el anuncio de cinco vacantes de celadores-guardamuelles que para la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona se publicó por Orden de 8 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 222), formando parte del concurso núm. 50, en el sentido de que las vacantes de dicha clase que para la expresada Junta de Obras se convocan es una solamente y no cinco como se consignaba.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1965.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del *B. O. del E.* núm. 260, de 1965.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Excmos. Sres.: La Instrucción aprobada por Decreto 2.826/1965, de 22 de septiembre, por la que se regulan los complementos de sueldo y otras remuneraciones a que se refieren los artículos 98, 99 y 101, apartados 3 y 4, de la Ley de 7 de febrero de 1964, únicamente contempla el caso regulado en su sección 6.ª de los funcionarios de Cuerpos especiales dependientes de un Ministerio que, por razón de la función encomendada al Cuerpo, sirvieran destinos propios del mismo en otros Departamentos ministeriales. No se prevé en la disposición citada el de los funcionarios de los citados Cuerpos que, por razón de la función encomendada a éste sirvieran destinos propios de los mismos en Entidades estatales autónomas y demás entes y corporaciones de derecho público, ni el procedimiento a seguir para el pago de los complementos y otras remuneraciones que devenguen los funcionarios de los Cuerpos generales; casos que es preciso regular con el fin de evitar confusiones e interpretaciones erróneas, que pudieran entorpecer el camino marcado con carácter general en las disposiciones dictadas en materia de retribuciones.

Por otra parte, habiéndose dictado la Orden ministerial de fecha 11 del actual, referente a la compatibilidad de las percepciones que puedan corresponder a los funcionarios de carrera que pertenezcan a dos o más Cuerpos con funciones declaradas legalmente compatibles por razón de sueldo, trienios y pagas extraordinarias o gratificaciones equivalentes, es necesario dejar sentado que ello no debe ser un obstáculo para que a las Juntas de Retribuciones y de Tasas correspondientes se les faculte para que al fijar los complementos y demás remuneraciones de su competencia puedan tener en cuenta la situación especial de estos funcionarios.

Finalmente, se ha de considerar que tanto la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, como el Decreto citado, de 22 de septiembre, relativo a complementos y otras remuneraciones, el Decreto-ley 12/1965, de 7 de los corrientes, arbitrando los recursos precisos para la efectividad de la citada Ley al personal afectado por la misma y las Ordenes ministeriales dictadas para su mejor cumplimiento, se refieren exclusivamente a los expresados funcionarios en el ejercicio de las funciones públicas que les son propias y tienen asignadas por razón del Cuerpo a que pertenecen, reguladas en el texto articulado de la Ley aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero; pero no contemplan las situaciones derivadas de las actividades que, independientes de su situación de funcionarios de carrera y compatibles con ella, puedan éstos relizar.

En su virtud, este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le concede la disposición final decimotercera de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, ha tenido a bien disponer:

I. *Retribuciones por razón de servicios prestados como funcionarios de carrera.*

Artículo 1.º La prohibición contenida en el artículo 4.º del Decreto-ley 12/1965, de 7 de octubre, debe entenderse referida a cuantos funcionarios de la Administración Civil del Estado cobren el sueldo, trienios y paga extraordinaria de diciembre con cargo a los créditos concedidos por el artículo 1.º del Decreto-ley invocado, y alcanza, sin distinción, a toda clase de devengos derivados de sus empleos de carrera, tanto si los perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado como si lo son a través de Juntas de Tasas y análogos y Entidades estatales autónomas y demás entes y corporaciones de derecho público.

Art. 2.º 1. Los funcionarios de Cuerpos especiales percibirán del Ministerio a que pertenezca su Cuerpo, salvo autorización que al efecto conceda el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministerio interesado, la totalidad de los complementos, gratificaciones e incentivos a que tengan derecho por razón de los destinos, cargos, trabajos o colaboraciones que como funcionarios de tales Cuerpos especiales desempeñen o realicen al servicio del Sector público.

2. Los complementos, gratificaciones e incentivos que por razón de su destino, o derivados del mismo, corresponda percibir a los funcionarios de Cuerpos generales serán satisfechos con cargo a los créditos que se asignen al Ministerio en que presten sus servicios, salvo autorización que al efecto conceda la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio interesado.

3. La distribución entre los distintos Departamentos ministeriales del crédito global destinado al pago de complementos, gratificaciones e incentivos se hará teniendo presente lo dispuesto en la sección sexta de la Instrucción que regula estas retribuciones, aprobadas por Decreto 2.826/1965, de 22 de septiembre.

4. Los Organismos autónomos y demás entes y corporaciones de derecho público en los que presten servicios funcionarios públicos comprendidos en el artículo 1.º de esta Orden ingresarán en el Tesoro la totalidad de las retribuciones que aquéllos devenguen a partir de 1 de octubre del año actual, derivadas de su condición de funcionarios de carrera, por razón de destinos, cargos, actividades o colaboraciones.

Estos ingresos acrecerán el crédito global que para el pago de complementos, gratificaciones e incentivos se asigne al Ministerio que abone dichas retribuciones a los referidos funcionarios.

5. La Comisión creada por el Ministerio de Hacienda por el número 6 de la Instrucción reguladora de los complementos de sueldo y otras remuneraciones, de 22 de septiembre de 1965, elaborará normas de carácter general que permitan establecer módulos objetivos para la determinación de las aportaciones que los Organismos autónomos y demás entes y corporaciones de Derecho público deban ingresar en el Tesoro en compensación

de los servicios que les prestan en las condiciones aquí establecidas los funcionarios de la Administración del Estado.

II. *Retribuciones de los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos con funciones declaradas legalmente compatibles.*

Art. 3.º La determinación de las cantidades que por los conceptos de sueldo, trienios y pagas extraordinarias o gratificaciones equivalentes corresponda percibir a estos funcionarios se efectuará siguiendo las normas establecidas por la Orden ministerial de 11 de octubre de 1965.

III. *Retribuciones por razón de actividades independientes de su condición de funcionarios de carrera y compatibles con ella.*

Art. 4.º Las retribuciones que corresponda percibir a los funcionarios por razón de actividades no vinculadas oficialmente a su empleo de carrera les serán abonadas directamente por el Departamento ministerial, Administración autónoma, ente o corporación de derecho público en el que presten las expresadas actividades.

Art. 5.º 1. A partir de 1 de enero de 1966, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, Juntas de Tasas y análogos, Administraciones autónomas y demás entes y corporaciones de derecho público, no se podrá acreditar devengo alguno a los funcionarios a que se refiere el artículo 1.º de esta Orden, por el ejercicio de actividades no vinculadas oficialmente a su empleo de carrera si no cuentan con una previa autorización, que podrá otorgarse siempre que se cumplan los supuestos del artículo 82 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2. A tál efecto, los funcionarios que en la actualidad realicen actividades no vinculadas oficialmente a su empleo de carrera deberán instar, antes del día 20 de noviembre próximo, dicha compatibilidad, en solicitud razonada dirigida al Subsecretario del Ministerio de que dependan, a efectos de complementos, en la que se expresen:

a) Nombre y apellidos del funcionario.
b) Cuerpo a que pertenece.
c) Número de registro de personal.
d) Actividad que realiza no vinculada a su empleo de carrera.
e) Horario o régimen de trabajo.
f) Importe íntegro de la retribución.
g) Concepto presupuestario o fondo al que se apliquen, así como su naturaleza; y
h) Período de tiempo a que alcanza.

Deberá hacer constar, además, que la actividad pública que desempeñen o pretendan desempeñar no impide o menoscaba, a su juicio, el estricto cumplimiento de los deberes de su destino de carrera. La solicitud se cursará a través y con informe del ente público correspondiente.

3. Los Subsecretarios comunicarán, antes del día 20 de diciembre próximo, a los funcionarios solicitantes y a los entes públicos correspondientes las resoluciones que adopten al resolver las solicitudes a que se refiere el número anterior.

De no recibirse en el indicado plazo las correspondientes autorizaciones, se entenderá que éstas han sido denegadas y, por tanto, que a partir de 1 de enero de 1966 no podrá acreditarse devengo de ninguna clase por razón de actividades no declaradas expresamente autorizadas.

Las autorizaciones que se otorguen a los funcionarios de Cuerpos Generales deberán ser notificadas a la Presidencia del Gobierno por la Subsecretaría competente.

4. En lo sucesivo, los funcionarios afectados por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, no podrán realizar nuevas actividades independientes de su empleo de carrera dentro del sector público, si las mismas no han sido previamente autorizadas por el Subsecretario del Ministerio de que dependan, a efectos de complemento.

IV. *Disposiciones finales.*

1. Los Departamento ministeriales y demás entes públicos que satisfagan retribuciones a funcionarios comprendidos en los grupos II y III de esta Orden deberán remitir trimestralmente una relación nominativa de los emolumentos satisfechos a aquéllos, con el detalle expresado en el artículo 5.2 anterior, a las Juntas de Retribuciones y de Tasas de que dependan los funcionarios a efectos de complementos, y otra relación a la Comisión a que se refiere el artículo 2.5.

2. Las Juntas de Retribuciones y de Tasas, al distribuir los créditos globales para complementos, gratificaciones e incentivos entre los funcionarios del Departamento ponderarán y valorarán con criterios objetivos las circunstancias que concurran en aquellos que, en virtud de compatibilidad legal simultaneen reglamentariamente sus actividades en dos o más Cuerpos de la Administración del Estado y en los que, debidamente autorizados, realicen actividades independientes de su empleo de carrera dentro del sector público.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimientos y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

ESPINOSA SAN MARTIN

Excmos. Sres. ...

(Del *B. O. del E.* núm. 260, de 1965.)

AVISO

PENSIONES Y RETIROS ACTUALIZADOS

En Apéndices a los DIARIOS OFICIALES números 230, 234, 237, 242, 245 y 247, de fechas 9, 15, 19, 24, 28 y 30 del actual han sido publicadas relaciones de pensiones y retiros.

A fin de cada mes se dará nota comprensiva de los Apéndices de Actualización que se publiquen durante el mismo.

Madrid, octubre de 1965.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO».
Palacio de Buenavista. Alcalá, 51. Madrid — 14